



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septimebre de 2023

Proceso No. 2021-00235

1. Tengase en cuenta que el extremo actor al requerimiento que se le hiciera por auto previo, en torno a la disposición de la información en un blog de consulta pública.
2. Se requiere al extremo actor para que en el término de 3 días presente una actualización de los documentos ordenados en los numerales sexto y séptimo del auto admisorio, como quiera que a la fecha se han incluido nuevos procesos ejecutivos a la reorganización.
3. Cumplido lo anterior, se correrá el traslado respectivo y se fijará la audiencia anunciada en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria